

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 916-2021-UNAM

Moquegua, 04 de Octubre de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 243-2021-VPI/UNAM del 24.09.2021, el Informe Legal N° 0647-2021-OAJ/CO-UNAM del 23.09.2021, el Informe N° 1142-2021-DITT/VPI/UNAM del 20.09.2021, el Informe N° 0365-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 16.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2021-UNAM, se aprobaron las bases administrativas del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, CON FINANCIAMIENTO DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – UNAM 2016”; como resultado de dicho proceso se obtuvo como seleccionado el Proyecto de Investigación de egresado denominado: “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2016”; con una asignación presupuestaria de S/ 10,000.00 Soles, conforme se desprende de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2016-UNAM.

Que, el contrato de ejecución de proyecto de investigación financiado con fondos del Canon minero, Sobrecanon y Regalías Mineras; fue suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Asesor del Proyecto de Investigación de Tesis, con el objeto de regular la ejecución de dicho Proyecto, fijando un plazo de duración, la obligación de las partes, el control y la fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato; asimismo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0221-2018-UNAM, se amplía el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación, en forma excepcional; con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNAM, se aprueba la modificación del título del nombre del proyecto de Investigación, referido al año de ejecución 2017; y, con Resolución de Comisión Organizadora N° 785-2021-UNAM, se aprueba la modificación del título del nombre del proyecto de Investigación, referido al año de ejecución 2018; cabe precisar que, mediante Informe N° 0365-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, la especialista Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, viene solicitando la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018”.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 0365-2021-UPII-DITT-VPI /UNAM, se hace conocer que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, ha recepcionado el Informe Final del Proyecto de Investigación “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018”; que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM y ampliado su ejecución mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0221-2018-UNAM; la evaluación técnica del Proyecto ejecutado, estuvo a cargo de los pares evaluadores externos, siendo el resultado aprobatorio, habiéndose cumplido con los objetivos del financiamiento, con la ejecución del Proyecto de Investigación, habiéndose obtenido un avance físico del 100%; en cuanto a la información financiera, se tiene un presupuesto programado de S/ 10,000.00 Soles; los gastos ejecutados por fuentes de financiamiento ascienden a S/5,666.15 Soles, que representa el 56.66% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 4,333.85 Soles que representa el 43.3 % del presupuesto programado, asimismo, se informa que el equipo de investigación no tiene adeudo de bienes, ni rendiciones pendientes de servicios, encargos internos, viáticos, pasajes, entre otros, conforme consta en el Informe N° 49-2021-ET-VPI.

Que, con Informe Legal N° 0647-2021-OAJ/CO-UNAM del 23.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018”, señala que, de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIANDO CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, del 12 de enero del 2017, es obligación del Asesor del Proyecto de Investigación, “Presentar el Informe Final conteniendo resultados finales técnicos, resultados finales económicos debidamente sustentados con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación aprobado”; obligación que ha quedado cumplida con el Informe N° 026-2020-PJML/DOA/GPDS/VIPAC/CO/UNAM, mediante los cuales se ha presentado el Informe Científico Final, el Informe Económico Financiero del Proyecto de Investigación, el Informe de Situación de Bienes y se adjunta el Acta de Internamiento de Bienes adquiridos; asimismo, precisa que, según lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la Dirección de Gestión de la Investigación requiera, según los requerimientos señalados (...)”; en tanto que, en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la Dirección de Gestión de la Investigación, la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”; razón por la que, con Informe N° 1142-2021-DITT/VPI/UNAM, procede a validar y remite el Informe N° 0365-2021-UPII-DITT-VPI /UNAM, la evaluación técnica aprobatoria, evaluación financiera sin observaciones; por lo que solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018”; con acto resolutorio; por lo que, de acuerdo a la información remitida, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: “MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018”; cuenta con la evaluación realizada por los pares evaluadores externos, siendo el resultado de dicha evaluación aprobatorio, lo que revela un avance físico del 100%; con evaluación financiera sin observaciones, contando con una ejecución de gasto de S/5,666.15 Soles, que representa el 56.66% de ejecución financiera; con un saldo de S/ 4,333.85 Soles que representa el 43.3 % del presupuesto programado, por lo que es procedente su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 916-2021-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 01 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018", de la tesista Srta. Marilyn Sadit Mamani Córdova y asesor Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Informe Final del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado, denominado: "MOTIVACIÓN Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, AÑO 2018", de la tesista Srta. Marilyn Sadit Mamani Córdova y asesor Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2016-UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**